

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Huitziltepec, Puebla, 2021-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
11/feb/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitziltepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA, 2021-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA 2021-2024.....	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO JURÍDICO .....	4
VALORES.....	5
MISIÓN .....	6
VISIÓN.....	6
METODOLOGÍA .....	7
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7
DIAGNÓSTICO .....	8
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION .....	9
EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO .....	15
EJE 2 DESARROLLO SUSTENTABLE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	17
EJE 3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENADA, EFICAZ Y TRANSPARENTE .....	19
EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y CUIDADO AMBIENTAL.....	20
CONCLUSIONES .....	22
RAZÓN DE FIRMAS.....	23

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA 2021-2024**

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

C. Jorge Flores García presidente municipal constitucional de Huitziltepec, Puebla. A sus habitantes hace saber.

En primer lugar reciban un cordial saludo, agradezco a las y los ciudadanos de Huitziltepec, por la confianza depositada mediante su sufragio, en retribución y por el deber de ser su presidente municipal, más que por obligación, por el gusto de mantenerlos informados, presento el plan municipal de desarrollo instrumento rector para la administración que me enorgullezco de encabezar, por un “gobierno de unidad” y simpatía con la ciudadanía, seré ejemplo a seguir para los servidores públicos de Huitziltepec conduciéndome con liderazgo y en apego a los valores de respeto, legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, igualdad y no discriminación.

La ruta de trabajo para la priorización de los temas de problemática y situaciones no deseadas se integraron del resultado del diagnóstico y tomando en cuenta las opiniones de la participación ciudadana, implementando la metodología del marco lógico.

Desde la óptica interior de la administración me he percatado de la complejidad aunado a la limitante de los recursos tanto humanos, financieros y materiales además de las facultades y atribuciones por lo que no me será posible dar cumplimiento en la totalidad de mis compromisos adquiridos en campaña no obstante trabajare incansablemente para gestionarlos y así contribuir al desarrollo social y económico de las y los habitantes de Huitziltepec.

Al término de la administración habremos sido un “gobierno de unidad” y habremos recuperado la confianza de las y los habitantes, y que habrán mejorado su condición de vida mediante el combate a las desigualdades, pobreza, rezago social y con más sectores sociales involucrados en la participación ciudadana. Con una mejor infraestructura y servicios públicos municipales oportunos, de calidad, y al menor costo posible.

### **INTRODUCCIÓN**

El objetivo general es que el municipio de Huitziltepec cuente con un plan de desarrollo integral, sostenible y realista en congruencia con el

plan nacional y estatal de desarrollo, así como su contribución a los programas regionales, y a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la que México forma parte.

Este instrumento representa la ruta que la administración 2021-2024 deberá seguir para alcanzar sus objetivos, y que se verán reflejados en la mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales

El presente instrumento se realizó tomando en cuenta los instrumentos del plan nacional y estatal de desarrollo, bajo los aspectos del sistema municipal de planeación democrática considerando los principios de: Igualdad, igualdad sustantiva, participación social, perspectiva de género, pro persona, diversidad, sostenibilidad, transparencia y acceso a la información, apertura, y transversalidad.

Con lo que se concluye en la construcción de: 4 ejes, 7 objetivos, 12

**EJE 1**

**SEGURIDAD Y JUSTICIA DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO**



**EJE 2**

**DESARROLLO SUSTENTABLE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**EJE 3**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MODERNA, EFICAZ Y TRANSPARENTE**



**Eje 4 desarrollo económico y cuidado ambiental**



estrategias y 48 líneas de acción.

### MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	LEY DE PLANEACIÓN	LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
Artículos 25 Y 26 inciso A, 115 y 134	Artículo 107	Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 114 y 115	Artículos 1, 2, 14, 33 y 34	Artículos 1, 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500	Artículo 54	Artículo 18
establece la rectoría del desarrollo nacional a cargo del estado, para lo cual organizara un sistema de	El municipio libre como parte del gobierno republicano Administrara los recursos para el logro de los	Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; atribuciones.	Establece las bases para que el ejecutivo coordine las actividades de planeación con los gobiernos de las entidades federativas,	atribuye al presidente municipal la implementación del sistema de planeación democrática, la participación	La programación y presupuestación del gasto público federalizado, se realizará con base en las políticas públicas del plan nacional de	La información presupuestaria y programática de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos de la planeación del	La ley de ingresos y presupuesto de egresos deberán ser congruentes con los planes estatales y

planeación democrática.	objetivos del plan municipal de desarrollo.	elementos mínimos, plazos de elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.	bajo convenio	ciudadana, el sistema de evaluación del desempeño, así como someter a aprobación el plan municipal de desarrollo	desarrollo, y se evaluarán los avances logrados.	desarrollo.	municipales de desarrollo.
-------------------------	---	---	---------------	--	--	-------------	----------------------------

En resumen, el marco jurídico establece las facultades, atribuciones y obligación de la elaboración del plan municipal de desarrollo (PMD) alineado al plan nacional y estatal, así como la vinculación a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 a fin de contribuir a estos. Dispone que para la integración del PMD se debe considerar la participación ciudadana, el PMD y los programas que se deriven se deben monitorear, dar seguimiento y evaluar en este contexto la presupuestación debe estar orientada para el logro de los objetivos previstos.

### VALORES

Modelo del gobierno que regirá el comportamiento de los servidores públicos prevaleciendo los principios y valores de:

**Respeto:** trato digno y cordial a las personas en general, considerando sus opiniones, ideas y actitudes.

**Legalidad:** hacer sólo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento somete su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Honradez:** conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que está consciente que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica vocación de servicio.

**Imparcialidad:** brindar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Eficiencia:** actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**Transparencia:** Otorgar la información pública oportuna, clara, precisa y de utilidad, en el menor tiempo posible y en apego a la normatividad aplicable.

**Responsabilidad:** persona puntual en su trabajo, que lleva a cabo las tareas y objetivos asignados de la mejor manera posible.

**Igualdad y no discriminación:** prestar el servicio a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

### **MISIÓN**

Institución pública dedicada a brindar bienes y servicios públicos necesarios para una vida digna de la ciudadanía, mediante acciones de gobierno que se materializan en infraestructura de: esparcimiento, salud, deporte, agua potable, drenaje y alcantarillado y calles; servicios de: agua potable, alumbrado público, limpia, panteones, seguridad pública, protección civil, salud, entre otras.

### **VISIÓN**

Un “gobierno de unidad” de servidores públicos capacitados y eficientes que se condujeron con valores de: respeto, legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, igualdad y no discriminación, destacando los de honradez y transparencia, que atendió oportunamente las necesidades de la ciudadanía cubriendo los servicios básicos con calidad y a bajo costo, así como la correcta inversión en infraestructura, las acciones de gobierno cambiaron de una temporalidad a una constancia y permanencia contribuyendo a una mejor calidad de vida de la ciudadanía, ésta describirá a la administración 2021-2024 como responsable congruente y que sentó las bases para un desarrollo integral y sostenible para futuras administraciones

## **METODOLOGÍA**

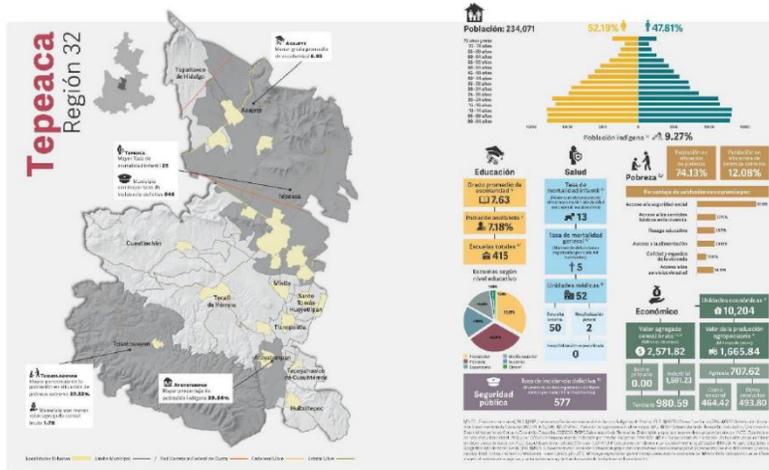
Es el conjunto de herramientas, procesos y etapas que se emplearon para el diseño y elaboración del plan municipal de desarrollo consistentes en:

- 📖 Metodología del marco lógico.
- 📖 Enfoque poblacional.
- 📖 Definición de prioridades.
- 📖 Alineación al plan nacional y estatal de desarrollo.
- 📖 Vinculación a los objetivos de desarrollo sostenible.
- 📖 Planeación estratégica.
- 📖 Planeación táctica.
- 📖 Investigación
- 📖 Formulación.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Como parte del principio democrático y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de planeación para el desarrollo del estado de Puebla, el plan municipal de desarrollo 2021-2024 incorpora las acciones de gobierno encausadas a menguar las necesidades y problemáticas que fueron identificadas y proveídas, de los distintos sectores en los que destacan: autoridades auxiliares del municipio, agricultores, ganaderos, músicos, personas de la tercera edad, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y sus familiares por citar algunos.

## DIAGNÓSTICO



**Ubicación regional:** Por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor e infraestructura el municipio de Huitziltepec se encuentra localizado en la región de Tepeaca, de acuerdo con los Programas de Desarrollo Estratégico Regional del estado de Puebla.

### Ubicación geográfica:

Coordenadas: paralelos 18° 43' y 18° 51' de latitud norte; los meridianos 97° 49' y 97° 55' de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 2 300 m.

colindancias: al norte con los municipios de Atoyatempan, Tlanepantla, Tochtepec y Tepeyahualco de Cuauhtémoc; al este con los municipios de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec y Xochitlán Todos Santos; al sur con los municipios de Xochitlán Todos Santos y Molcaxac; al oeste con los municipios de Molcaxac, y Atoyatempan.

Otros datos: Ocupa el 0.15% de la superficie del estado.

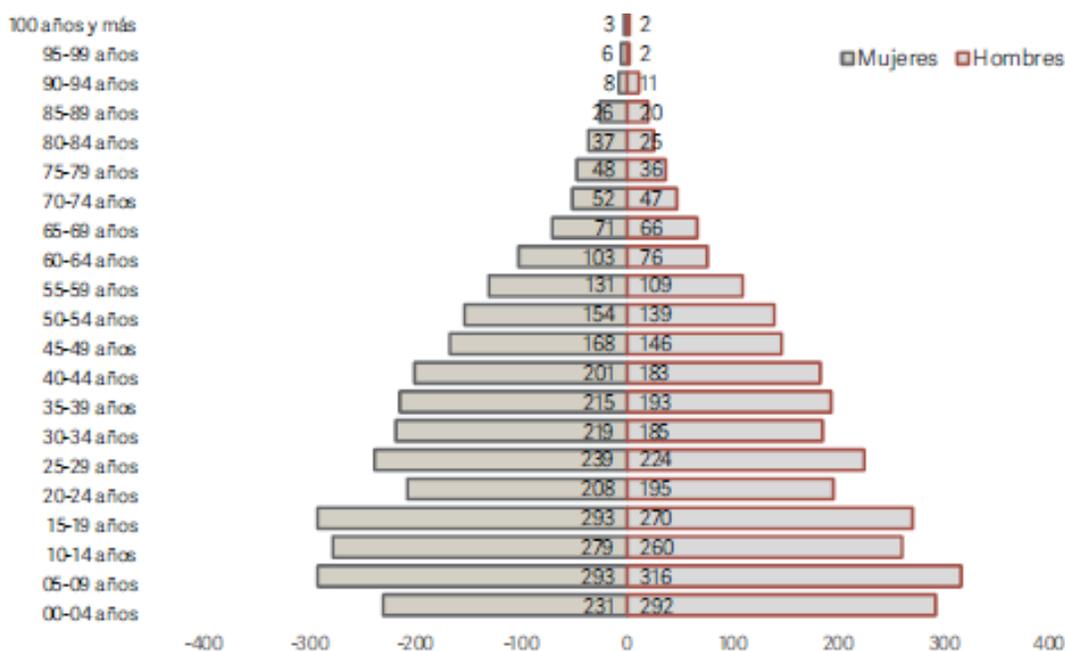
Cuenta con 3 localidades: Santa Clara Huitziltepec, Santa Ana Coapan y Dolores Hidalgo

Territorio 50.36 km<sup>2</sup>



### SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION

POBLACIÓN	LÍNEA BASE	FUENTE	PERSONAS	PORCENTAJE
población total	2020	1	5,782	100.00%
población masculina	2020	1	2,797	48.40%
población femenina	2020	1	2,985	51.60%
población urbana	2020	1	2,907	50.30%
población rural	2020	1	2,875	49.70%
población indígena	2015	6	148	2.80%
densidad de población (personas por km2)	2020	1	114.81	



SALUD	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR
tasa de mortalidad general	2018	5	5.6
tasa de mortalidad infantil	2018	5	8.5
unidades medicas	2018	2	2

EDUCACIÓN	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR
población analfabeta de 15 años y mas	2020	1	124
población que no sabe leer y escribir de 6 a 14 años	2020	1	74
escuelas totales	2020	1	12
preescolar	2020	1	3
primaria	2020	1	3
secundaria	2020	1	4

bachillerato	2020	1	2
profesional técnico	2020	1	0
grado promedio de escolaridad (años)	2015	3	8
población con educación básica incompleta (primaria)	2020	1	11.6%
población con educación básica incompleta (secundaria)	2020	1	3.0%

COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN VIVIENDA	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR
viviendas particulares habitadas	2020	1	1,571
porcentaje de viviendas con agua entubada	2015	3	89.90
porcentaje de viviendas con drenaje	2015	3	93.60
viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	2010	4	1243.00

INDICADORES DE POBREZA	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR	VARIACIÓN ENTRE 2015 Y 2020
porcentaje total de población en situación de pobreza	2020	7	71.1	-5.1%
porcentaje de población en situación de pobreza moderada del total de situación de pobreza	2020	7	57.3	-6.0%
porcentaje de población en situación de pobreza extrema del total de situación de pobreza	2020	7	13.8	0.9%

INDICADORES DE POBREZA	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR	VARIACIÓN ENTRE 2015 Y 2020
porcentaje total de población vulnerable	2020	7	25.3	5.5%
porcentaje de población vulnerable por ingreso	2020	7	1.2	-0.4%
porcentaje de población no pobre y no vulnerable	2020	7	2.5	0.0%
porcentaje de población con al menos una carencia social	2020	7	96.4	
porcentaje de población con tres o más carencias sociales	2020	7	35.0	
porcentaje de población con rezago educativo	2020	7	18.8	
porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios de salud	2020	7	41.2	
porcentaje de personas con carencia por acceso a la seguridad social	2020	7	87.8	
porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda	2020	7	12.6	
porcentaje de personas con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	2020	7	30.5	
porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación	2020	7	28.4	

INDICADORES DE POBREZA	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR	VARIACIÓN ENTRE 2015 Y 2020
porcentaje de población por debajo de la línea de bienestar	2020	7	72.2	
porcentaje de población por debajo de la línea de bienestar mínimo	2020	7	31.3	
porcentaje de la población con accesibilidad baja o muy baja a carretera pavimentada	2020	7	0.0	

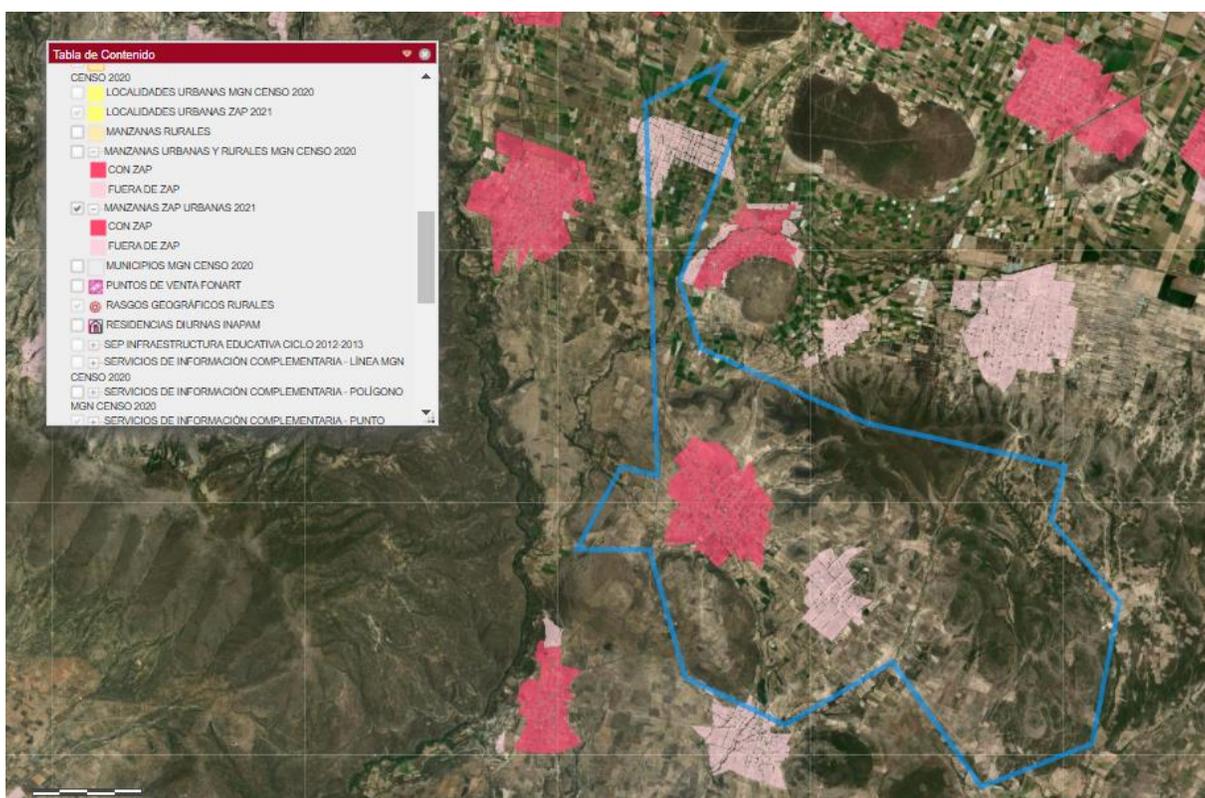
SEGURIDAD Y VIOLENCIA	LÍNEA BASE	FUENTE	VALOR
tasa de incidencia delictiva	2020	9	691.8
declaratoria de alerta de violencia de genero contra las mujeres para 50 municipios del estado de puebla	2015	10	NO

NORMATIVIDAD	Línea base	Fuente	VALOR
reglamento interno del municipio de Huitziltepec, puebla	2021	8	1
Ley de ingresos	2021	8	1
bando de policía y gobierno	2021	8	1
código de ética	2021	8	0
código de conducta	2021	8	0
manual de organización	2021	8	0
manual de procedimientos	2021	8	0

NORMATIVIDAD	Línea base	Fuente	VALOR
reglamento de transito	2021	8	0
reglamento de protección civil	2021	8	0
atlas de riesgos	2021	8	0

## ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Manzanas zap urbanas 2021.



### Fuentes

1INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

2INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2018.

3INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

4INEGI. Censo de población y vivienda 20210.

5SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018.

6Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: INEGI Encuesta Intercensal, México, 2015.

7CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.

8OJP. Orden Jurídico Poblano 2021.

9SPF. Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020.

10 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios del Estado de Puebla, 2019.

### ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LA VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO

Objetivo: mejorar el sistema de seguridad y protección civil municipal que proteja la integridad, así como los bienes de las personas que habitan y transitan en el municipio teniéndolos confiados y seguros.

PROGRAMA	Fortalecimiento de la seguridad y protección civil.			
OBJETIVO	Contar con un sistema de seguridad pública y protección civil actualizado que, de respuesta inmediata a los llamados de auxilio, así como la prevención con el involucramiento de la ciudadanía.			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Mejorar estrategias que propicien las condiciones de seguridad y protección civil.	Integrar el consejo de participación ciudadana de seguridad pública	1	2022	Ayuntamiento
	Integrar el consejo de participación ciudadana de protección civil	1	2022	Ayuntamiento
	Elaborar programa de protección civil	1 (revisión anual)	2022	Dirección de protección civil
	Elaborar plan de coordinación con el gobierno estatal	1 (revisión anual)	Durante la administración	Dirección de seguridad pública / dirección de protección civil.
	Elaborar plan estratégico de seguridad pública municipal	1	Anual	Dirección de seguridad pública.
	Actualizar el bando de policía y gobierno	1	2022	Regiduría de gobernación, seguridad pública y protección civil
Institucionalizar los cuerpos de seguridad pública y protección civil	Contratar personal estratégico que cuente con el perfil	1 director de seguridad. 1 director de protección civil.	2021	Regiduría de gobernación, seguridad pública y protección civil
	Elaborar programa de capacitación	1	Anual	Dirección de seguridad pública / dirección de protección civil
	Elaborar programa de equipamiento para personal de seguridad pública y	1	Anual	Dirección de seguridad pública / dirección de protección civil

	protección civil			
--	------------------	--	--	--

## EJE 2 DESARROLLO SUSTENTABLE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo: contribuir a elevar el nivel y la calidad de vida atendiendo las carencias sociales para atenuar la pobreza y rezago social promoviendo la igualdad e inclusión a los programas de los tres niveles de gobierno.

PROGRAMA	Combate a la pobreza y al rezago social a través del fondo de infraestructura social municipal (FISM-DF)			
OBJETIVO	Incrementar y eficientar la infraestructura existente mejorando la calidad de vida mediante la obra directa y mediante la obra indirecta contribuir a abrir los canales para el desarrollo económico.			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Mejoramiento e incremento de infraestructura	Ejecución de obras públicas (construcción, rehabilitación y/o ampliación) de infraestructura básica directa	12	Durante la administración	Dirección de obras publicas
	Ejecución de obras públicas (construcción, rehabilitación y/o ampliación) de infraestructura complementaria	25	Durante la administración	Dirección de obras publicas

PROGRAMA	Desarrollo humano			
OBJETIVO	Propiciar un entorno de igualdad de oportunidades e inclusión, dotando de servicios públicos con equidad para el desarrollo de los ciudadanos de Huitziltepec			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Mejorar los servicios de salud	Gestionar plaza de trabajador (a) social en la unidad médica de consulta externa para referenciar a unidades especializadas	1	2022	Regiduría de salubridad y asistencia publica
	Solicitar una ambulancia en comodato o donación	1	2022	Regiduría de salubridad y asistencia publica

	Crear espacios para pasantía de personal del área de la salud (enfermería, medicina general, fisioterapia y odontología)	4 áreas.	Durante la administración	Regiduría de salubridad y asistencia pública
	Coordinar las jornadas de salud	100%	Durante la administración	Regiduría de salubridad y asistencia pública
Contribuir a la inclusión de los grupos vulnerables (niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, mujeres vulnerables)	Promover la construcción y equipamiento de unidad básica de rehabilitación	1	2023	Secretaría de bienestar y encargado del sistema DIF municipal
	Promover y coordinar la afiliación a programas federales y estatales	70% de la población vulnerable	Durante la administración	Secretaría de bienestar y encargado del sistema DIF municipal
	Crear instancia para atención a la mujer (IMM)	1	2022	Secretaría de bienestar y encargado del sistema DIF municipal
Fomentar e incentivar la educación, cultura y deporte	Gestionar un plantel de nivel técnico superior en cualquiera de sus modalidades	1	2023	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales
	Alfabetización	25 personas	Anual	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales
	Elaborar programa cultural	1	Anual	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales
	Programa de conservación y fomento cultural de la población indígena (lengua y tradiciones)	1 programas	Anual	Regiduría de grupos vulnerables, personas con discapacidad, juventud e igualdad de género
	Programa de fomento deportivo	1	Anual	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales
Fortalecimiento de la cultura musical	Promover una institución de adocctrinamiento para músicos	1	2023	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales
	Programa de promoción de organizaciones musicales	1	Anual	Regiduría de educación pública y actividades culturales, deportistas y sociales

Mejorar los servicios públicos básicos	Dotación suficiente del servicio de agua potable	100%	Durante la administración	Coordinación de servicios públicos municipales
	Garantizar el funcionamiento del alumbrado público	100%	Durante la administración	Coordinación de servicios públicos municipales
	Programa de recolección y disposición final de residuos sólidos	1	anual	Coordinación de servicios públicos municipales
	Programa de ordenamiento y administración eficiente de panteones	1	Anual	Coordinación de servicios municipales

### EJE 3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENADA, EFICAZ Y TRANSPARENTE

Objetivo: Construir un sistema institucional ordenado eficiente y transparente optimizando los recursos con una correcta coordinación.

PROGRAMA	Fortalecimiento de la hacienda pública a través de los recursos del fondo de fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN-DF)			
OBJETIVO	Garantizar el pago de las obligaciones para el correcto funcionamiento de los servicios			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Cubrir en tiempo y forma las obligaciones financieras (servicios, convenios y derechos)	Programa de pago de servicios públicos mediante la proyección y programación del pago oportuno	2	Anual	Dirección de obras públicas
	Firma de convenio en materia de readaptación social	1	Anual	Dirección de obras públicas
	Programa de pago por derechos de CONAGUA	1	Anual	Dirección de obras públicas

PROGRAMA	Gobierno de unidad			
OBJETIVO	Ser una gestión de legalidad, eficaz y transparente mediante el fortalecimiento de mecanismos de la administración y de la hacienda pública municipal			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Buena cobertura y calidad de los servicios	Integrar consejos de participación ciudadana	7	2022	Ayuntamiento
	Integración de comités municipales	4	2022	Ayuntamiento
	Garantizar el funcionamiento de las unidades administrativas	100%	Durante la administración	Jefaturas, direcciones, coordinaciones y equivalentes
	Implementar un sistema de recaudación eficaz	1	Anual	Regiduría de patrimonio y hacienda pública municipal
	Constituir el marco normativo municipal para el correcto funcionamiento de la administración	6	2022	Ayuntamiento
	Fortalecimiento del sistema de transparencia	1	Anual	Unidad de transparencia
	Programa de vigilancia en los procesos del ciclo presupuestario	1	Anual	Contraloría
	Programa de capacitación	1	Anual	Contraloría

#### **EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y CUIDADO AMBIENTAL**

Objetivo: detonar la industria, ganadería, campo y cultura existentes promoviendo y gestionando apoyos para su impulso, así como el cuidado, conservación y ampliación de los recursos naturales

PROGRAMA	Productividad			
OBJETIVO	Impulsar mecanismos de desarrollo económico sostenible			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Impulsar a productores agrícolas y ganaderos, así como la industria de calzado	Identificar y organizar productores	80%	2022	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería
	Promover los productos por medio de ferias y/o expos	3	Anual	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería
	Programa de gestión de apoyos, subvenciones y/o estímulos	1	Anual	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería

PROGRAMA	Preservación			
OBJETIVO	Cuidado, conservación y ampliación de flora y fauna			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente y recursos naturales	Programa para repoblar la fauna	1	Anual	Regiduría de obras, desarrollo urbano y ecología
	Programa de reforestación	1	Anual	Regiduría de obras, desarrollo urbano y ecología
	Gestionar declaración de área natural protegida	1	2023	Regiduría de obras, desarrollo urbano y ecología
	Programa de concientización de cuidado del medio ambiente y recursos naturales	1	Anual	Regiduría de obras, desarrollo urbano y ecología

## **CONCLUSIONES**

La integración del plan municipal de desarrollo 2021-2024 es el resultado del estudio y análisis de las necesidades de la ciudadanía recabadas de la participación ciudadana, diagnóstico de las fuentes oficiales como el instituto nacional de estadística y geografía (INEGI), consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONOVAL), sistema estatal de información (SEI), consejo nacional de población (CONAPO) así como de los instrumentos internos (procesos administrativos), que muestran las carencias, zonas de atención prioritaria, se concluye que los programas son vigorosos ya que contempla las principales acciones a realizar para cambiar la situación actual.

Los beneficios esperados tendrán lugar con el cumplimiento de la planeación planteada en el presente.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitziltepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 11 de febrero de 2022, Número 8, Cuarta Sección, Tomo DLXII).

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Huitziltepec, Puebla, a los 14 días del mes de enero de dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional **C. JORGE FLORES GARCÍA**. Rubrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ESTELA MORALES FLORES**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. VÍCTOR FRANCISCO CASTRO GRAJEDA**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. CONCEPCIÓN GARCÍA MELCHOR**. Rúbrica. La Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. BEATRIZ AGUILAR LUNA**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género. **C. DORA CORAZÓN GARCÍA FLORES**. Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales Deportistas y Sociales. **C. PLUTARCO ALEJANDRINO LUNA**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ERNESTO ZEPEDA LUNA**. Rúbrica. El Regidor de Parques, Jardines y Panteones. **C. RAFAEL GARCÍA TOXQUI**. Rúbrica. El Síndico municipal. **C. REYNA CORTES SÁNCHEZ**. Rubrica. La Secretaria del Ayuntamiento **C. VERÓNICA ROSAS MORALES**. Rubrica.